



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

MENDOZA, 17 de agosto de 2021

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 022096/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Práctica Profesional" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. N° 5/2021-R., en la Ord. N° 07/2021-C.D, en la Res. N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del DOCE (12) de agosto de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar, a partir del VEINTITRÉS (23) y hasta el VEINTISIETE (27) de agosto de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "**Práctica Profesional**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el período de inscripción a partir del TREINTA (30) de agosto y hasta el DIEZ (10) de septiembre 2021 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo [concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar)

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 375/2021**

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable de la Dirección General Administrativa.



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

## ANEXO I

**Cargo:** Profesor Adjunto

**Dedicación:** Simple

**Carácter:** Efectivo

**Funciones:** Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

**Formación:** Poseer el título de Profesor o Licenciado en Letras (o Lengua y Literatura)

**Carrera:** Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura

**Plan de Estudio:** Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura, Ord. 16/02-CD.

### *Práctica Profesional*

**Área:** Residencia Docente

#### **Objetivos del área:**

- Comprender la realidad educativa en sus múltiples manifestaciones, de modo que garantice la efectiva participación en los ámbitos institucionales y socio-comunitarios.
- Conocer contenidos relevantes propios de los campos del saber, que configuran su especialidad docente.
- Incorporar actitudes favorables al desarrollo y crecimiento y al perfeccionamiento permanente para desempeño del rol.
- Capacitarse para planificar, conducir y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje en las áreas de lengua y literatura.
- Elaborar y reelaborar estrategias para la formación de competencias en sujetos específicos y en contextos determinados, mediante el dominio de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes).

**Res. n° 375/2021**



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

-2-

- Descubrir el significado, la responsabilidad y el compromiso de ser miembro de la comunidad educativa.

**Contenidos mínimos:**

- Diagnóstico institucional y áulico. Observación y análisis crítico de las situaciones de enseñanza-aprendizaje en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, Polimodal y Educación Superior. Diseño o planificación de situaciones de enseñanza-aprendizaje (planeamientos de objetivos, selección y organización de contenidos teniendo en cuenta criterios estudiados, selección de materiales didácticos, diagramación de estrategias didácticas y propuestas evaluativas).

Conducción concreta del proceso planificado (variedad de ángulos de mira, puesta en experiencia, proceso de comunicación, etc.).

Evaluación de los procesos (reflexión acerca de los resultados para la toma de decisiones).

**Comisión Asesora:**

**TITULARES:**

- Dra. Gladys Isabel LIZABE (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Hebe Beatriz MOLINA (FFyL - UNCUIYO)
- Prof. Esp. Silvia Beatriz ROBLEDO (FFyL - UNCUIYO)

**SUPLENTE:**

- Mgtr. Carmen del Rosario CASTRO (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Luis Emilio ABRAHAM (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Alicia Edith MARCONI (FFyL - UNCUIYO)

**RESOLUCIÓN N° 375/2021**